JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso informándole que ya se le corrió traslado a las excepciones presentadas por las partes demandadas, y la parte demandante no descorre el traslado. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 24 de septiembre de 2019.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN
DEMANDANTE	OFELIA MONTAÑO HUMBER C.C. 31.938.901
DEMANDADO	ISABEL TOVAR ERAZO Y OTROS
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2016-00262-00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo el informe de secretarial, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 372 del C. G. del P., el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 8 del mes de octubre del año 2020 a la hora de las 9:00 am, para llevar a cabo la audiencia de inicial, instrucción de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Instar a las partes o a sus Representantes legales de ser el caso, quienes deberán concurrir en la fecha señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Por las personas jurídicas podrá concurrir cualquiera de sus representantes o apoderado general, quien deberá prepararse y estar suficientemente informado sobre los hechos objeto de discusión.

TERCERO: ADVERTIR que la inasistencia de las partes será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

CUATO: Prevenir a los apoderados y partes a fin de que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia, se informen en la secretaría del despacho, sobre el lugar o sala de audiencia designada para tal fin, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, por lo cual se recomienda la presentación de los asistentes por lo menos veinte minutos antes, con el fin de constatar la identificación y la asistencia de apoderados, partes, testigos y otros intervinientes de ser el caso.

QUINTO: Informar a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD solicitando la disponibilidad de la sala de audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CALCEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY 17 SEP 2020, NOTIFICO EN ESTADO No. 64

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA